

DECRETO N°: 053/95.-

Ramallo, 19 de diciembre de 1995

VISTO:

La solicitud de licencia presentada oportunamente por el Sr. Intendente Municipal, Don ALEJANDRO PEDRO BALLESTER; y

CONSIDERANDO:

El Decreto N°: 052/95 aprobando tal solicitud;

Que es necesario designar al funcionario que lo reemplace;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTICULO 1º) Desígnase Intendente Municipal Interino del Partido de Ramallo, al Sr. Concej-----
-----jal **RICARDO OSCAR OSTAN**, de acuerdo a los términos del Artículo 15º de
la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el período comprendido entre el 08-01-96 al 08-
02-96.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995.-**